GOBERNACIÓN DE
CAAZAPÁ

Nota UOC N° 72/2023

Caazapá, 10 de octubre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es, en el marco del Expediente DNCP N° 316892 correspondiente a la Ampliación de Monto del Contrato N° 01/2023 para PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ - PLURIANUAL 2023 - 2024 ID 426265, suscrito entre su firma LADERO PARAGUAYO S.A. y la GOBERNACION DE CAAZAPA, la cual ha sido observada por Nota DNC N° 8406/2023, a los efectos de mencionar cuanto sigue:

- Tanto la Adenda N° 01/2023 como la Resolución GC N° 260/2023, remitidas en su última versión son las que se encuentran plenamente vigentes, haciendo la salvedad que para futuros procedimientos tendremos en cuenta aspectos observados. Para ratificar todo lo actuado remitimos la Resolución GC N° 322/2023 y así proceder a la difusión del procedimiento en el SICP.

Atentamente.

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Responsable UOC